

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 MAR. 2018

**VISTO:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Disposición N° 012/18, el Expediente N° 047/17, y la nota presentada por el Legislador de la CABA Sr. Gabriel Solano, en la cual solicita continuar con la actividad desarrollada por la agente LIJAVETZKY, Romina, en su despacho.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

Mediante el Artículo 13°, incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3 se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánico funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de su función.

Por Disposición N° 12/18 se ha otorgado el pase en comisión de la agente LIJAVETZKY, Romina, Legajo 1458, DNI N° 34.049.951 desde el 11 de diciembre de 2017 y hasta el 11 de marzo de 2018, para desempeñarse en el despacho del Legislador, Sr. Gabriel Solano.

Por nota presentada por el Diputado Gabriel Solano, recibida en esta Defensoría en fecha 15 de febrero del corriente, se ha solicitado la continuidad de las tareas de asistencia que desarrolla la agente LIJAVETZKY, Romina.

El Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Defensoría establece en el Capítulo VI, artículo 19 el pase en adscripción, para aquellos casos en los cuales el agente sea requerido para desempeñar tareas en otro organismo, jurisdicción o ente.

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales ha tomado la intervención que corresponde a su competencia.

Por todo ello, y en uso de las competencias que le confiere el artículo 13 de la Ley 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

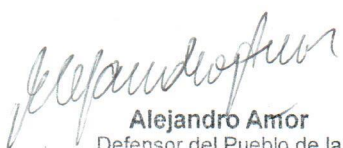
**Artículo 1º.-** Otorgar el pase en adscripción de la agente LIJAVETZKY, Romina, Legajo 1458, DNI N° 34.049.951, para desempeñarse en el despacho del Diputado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Gabriel Solano, a partir del 11 de marzo de 2018, hasta el 11 de marzo de 2019 inclusive.

**Artículo 2º.-** El agente mencionado en el artículo anterior deberá presentar en forma mensual en la Coordinación Operativa de Recursos Humanos la certificación de los servicios prestados en la repartición de destino, emitida por autoridad competente.

**Artículo 3º.-** Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

CORRHH  
mfr/AMC  
CEAL  
fnc/FOB

**DISPOSICIÓN N° 038/18**

  
**Alejandro Amor**  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.